

DECRETO ALCALDICIO N° 263/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 27 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°72 de fecha 15.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de Doña **ROCIO FERNANDA PAVEZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] como "Coordinadora/Monitora Programa 4ª7" Escuela Republica de Francia, por el periodo comprendido desde el 02 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025. Por un monto de \$ 610.000 impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 1.220.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 14.01.2025, mediante el cual aprueba Convenio de continuidad y transferencia de Recursos del "Programa 4ª7", 2025 y resolución exenta N° 00008/2025 de fecha 27.12.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22 de Enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Doña **ROCIO FERNANDA PAVEZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] como "Coordinadora/Monitora Programa 4ª7" Escuela Republica de Francia, por el periodo comprendido desde el 02 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025. Por un monto de \$ 610.000 impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 1.220.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora/Monitora Programa 4ª7".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.130.000.000 denominada "Programa 4ª7" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE